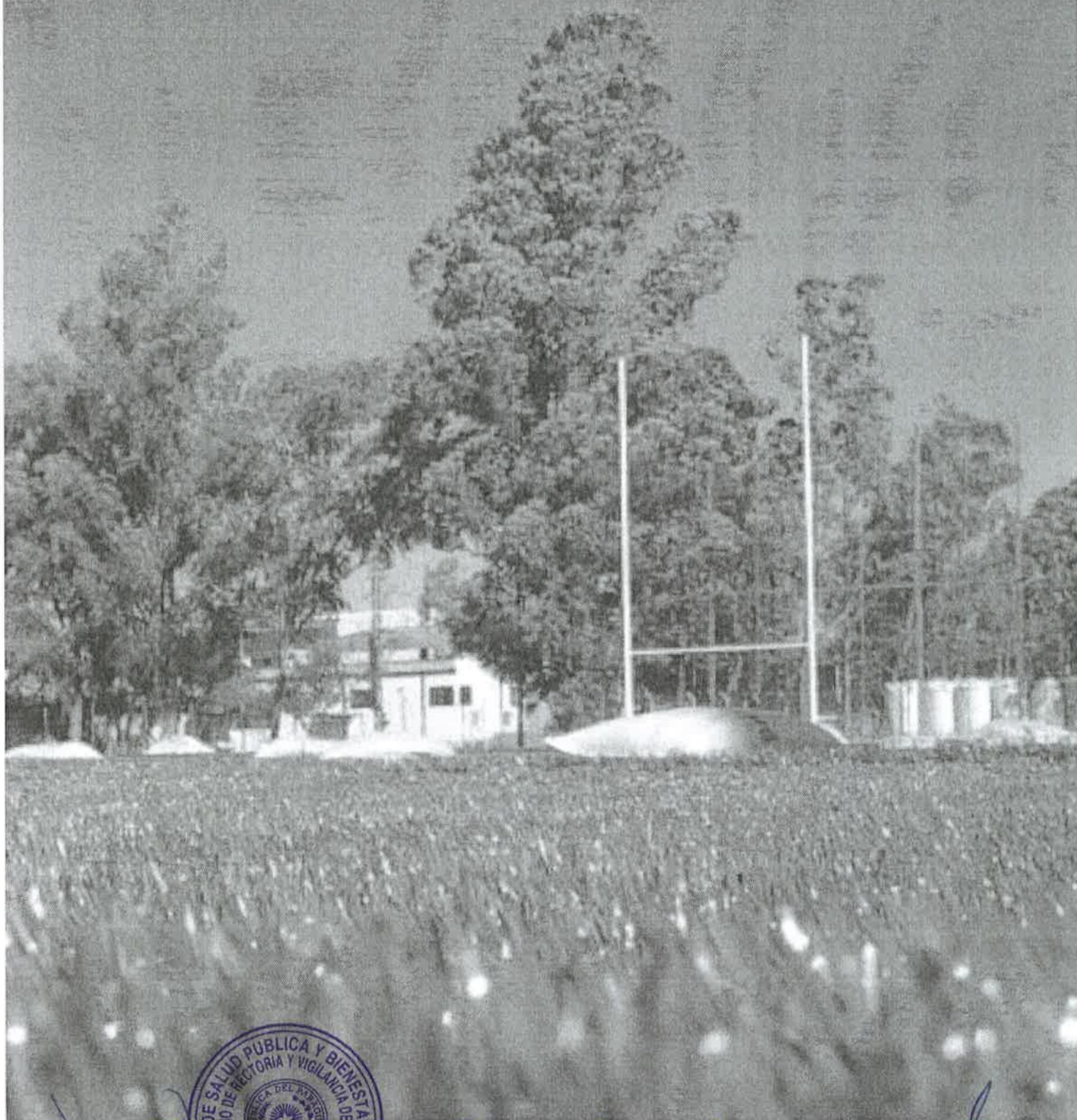


PROTOCOLO PARA COMPETENCIAS DE RUGBY EN PARAGUAY



Dra. LIDIA SOSAYAR
Viceministra
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mirian G. Benitez
Directora
Dirección de Competencia en Promoción de la Salud

Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Comisión Directiva U.R.P 2021

- **Presidente:** Gustavo Luis Borgognon Montero
- **Vicepresidente:** Carlos Anibal Cuevas
- **Tesorero:** Gabriel Ernesto Sucharkiewiez
- **Secretario:** Ricardo Jose Arce

Directivos


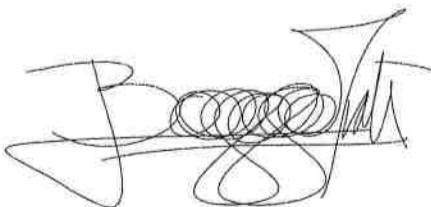
- Freddy Romero Jahns
- Angel Anibal Cino Isnardi
- Benjamin Javier Cardozo Espinola
- Carlos Ismael Ibarra Ortiz
- Alejandro Raul Prieto Arza
- Victor Daniel Urbieta Acosta



Lic. Mirian G. Benítez
Directora
Dirección de Competencia en Promoción de la Salud



Abog. Reinado Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



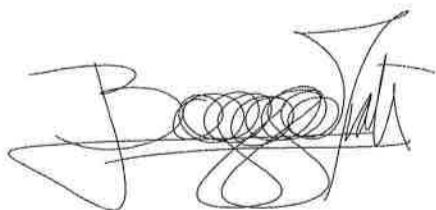
Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

CONTENIDO

Introducción.....	4
Objetivo general.....	5
Objetivos específicos.....	5
Medidas principales.....	5
Medidas organizativas y de higiene.....	5
De los partidos de Rugby.....	8
De carácter obligatorio para todos los participantes del evento deportivo:.....	9
De los jugadores.....	9
Observaciones finales.....	10


Lic. Mirian G. Benítez
Directora
Dirección de Competencia en Promoción de la Salud


Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.






Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Introducción

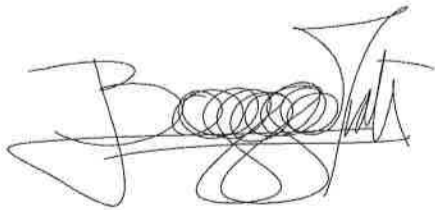
La Unión de Rugby del Paraguay (URP), es la institución reguladora del Rugby en el Paraguay, creada en 1971, fue una de las 5 uniones fundadoras de Sudamérica Rugby (ex Confederación Sudamericana de Rugby) en 1988 y es miembro de la World Rugby. Además, se encuentra regida por la Secretaría Nacional de Deportes (SND), organismo gubernamental encargado del fomento, regulación y desarrollo del deporte en Paraguay.

La URP presenta el presente protocolo para el retorno a las competencias de rugby, así como la asistencia del público a los estadios deportivos, siempre supeditados al contexto epidemiológico en el que se encuentre el país y a las directrices de las autoridades correspondientes.

Este protocolo busca ser una guía para los clubes de rugby de Paraguay y así permitir el retorno seguro a la competencia deportiva. Además, dadas las circunstancias actuales no es un protocolo cerrado y el mismo puede ir siendo actualizado de forma periódica según la evolución de la pandemia en nuestro país.


Lic. Mirian G. Benítez
Directora
Dirección de Competencia en Promoción de la Salud


Abog. **Rinaldo Machado**
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.






Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Objetivo general

- Realizar competencias de Rugby en un ambiente seguro en el marco de la PANDEMIA COVID 19.

Objetivos específicos

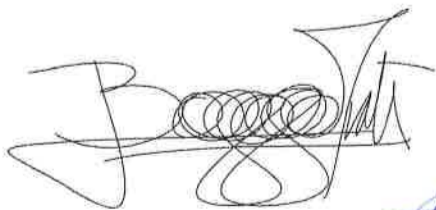
- Contribuir a proteger, como interés fundamental, la salud de todos los involucrados en la competencia del rugby (jugadores, cuerpo técnico, médicos, kinesiólogos, utileros, nutricionistas, psicólogos, prensa, staff adicional y apoyo).
- Apoyar a los aspectos médicos y deportivos en la toma de decisiones de las autoridades con respecto a la práctica de rugby, encuentros deportivos y competencias.
- Cuidar la salud de las atletas y reducir la posibilidad de contagio de SARS-CoV- 2 durante las competencias de rugby en el país.
- Promover la asistencia del público en las instalaciones donde las competencias se lleven a cabo.
- Promover y respetar las recomendaciones de la OMS y del MSP y BS.

Medidas principales

- Lavar las manos con agua y jabón, por al menos 20 segundos y desinfectarlas con alcohol al 70%.
- Utilizar mascarilla (tapaboca que cubra nariz, boca y mentón).
- Mantener la distancia física de 1,5 metros entre personas.
- Ventilar los ambientes.

Medidas organizativas y de higiene

- Designar un Gerente COVID, quien es la persona designada por la URP encargada de socializar el presente protocolo a los



Lic. Mirian G. Benítez
Directora
Dirección de Competencia en Promoción de la Salud



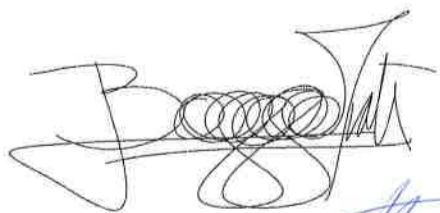
Abog. Renaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Coordinadores COVID. Además de poner en conocimiento el mismo, debe tener los conocimientos operativos como para poder aclarar cualquier duda y supervisar la aplicación del protocolo en los clubes. También es quien mantendrá contacto con las autoridades del MSP para la aprobación de las fechas de implementación de Fases y para determinar las conductas a seguir ante un reporte de caso sospechoso o confirmado.

- Los Coordinadores COVID son las personas designadas por cada club de rugby quienes tendrán la obligación de interiorizarse del protocolo y se responsabilizarán de la socialización e implementación de este en cada club. Serán los que soliciten la aprobación de las instalaciones de cada club a la URP. Además, son responsables de reportar los casos posibles o confirmados que se puedan dar en la comunidad del club y comunicarse con el Gerente COVID de la URP.
- Solo podrán participar jugadores con esquema completo de vacunación.
- Los jugadores con esquema completo de vacunación se someterán a hisopados solo en caso de presentar síntomas o ser contacto estrecho de un caso confirmado.
- Podrá asistir 20% de público en cada sector, sin test para los que hayan completado el esquema completo de vacunación, y con test de antígenos para aquellas personas con esquema incompleto.
- Facilitar lavamanos con agua corriente, con jabón líquido y papel secamanos o secamanos eléctrico. Estos lavamanos deben ser mantenidos en buenas condiciones, esto implica, limpieza del dispositivo al menos 2 veces al día, o hasta 3 si es un sitio de alta concurrencia. Los frascos de jabón líquido deben desecharse después de cada uso, y no ser recargados. Si no es posible garantizar el mantenimiento correcto de los lavamanos, el local deberá garantizar la disponibilidad de soluciones alcohólicas líquidas o en gel al 70%, cuidando que los frascos se encuentren constantemente visiblemente limpios. Se debe considerar que el alcohol se evapora fácilmente, por lo que se debe resguardar de la luz solar.
- Controlar el lavado de manos y el uso de mascarillas antes del ingreso al establecimiento deportivo.



Lic. Mirian G. Benítez
Directora
Dirección de Competencia en Promoción de la Salud

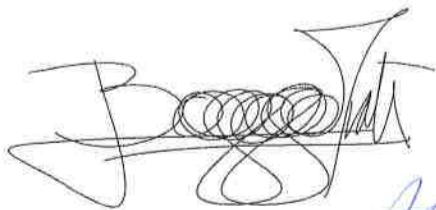


Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

- Es obligatorio el uso de mascarillas en todo momento y por todos, solamente se pueden retirar los deportistas cuando se encuentren haciendo los ejercicios correspondientes.
- Intensificar la frecuencia de la limpieza y desinfección diaria de todas las superficies, mobiliario, estanterías u otros elementos de frecuente utilización.
- Garantizar la provisión de agua, jabón líquido, alcohol al 70% y toallas de papel desechables en los sanitarios.
- Instalar señaléticas para guiar el flujo, para la entrada y salida.
- Utilizar herramientas virtuales (redes sociales, páginas web, etc) para comunicar a los usuarios cualquier información referente a las disposiciones de salud para toda la comunidad, utilizando la información oficial de los medios de comunicación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Ante la aparición de caso sospechoso de Covid-19 entre directivos y/o colaboradores, seguir las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- No compartir botellas de agua. Cada persona debe ser responsable de llevar su propio elemento de hidratación.
- Realizar un seguimiento de los trabajadores en aislamiento domiciliario o internación para brindar apoyo y acompañamiento.
- En caso de utilizar tarjetas de estacionamiento, estas deberán ser de material plastificado para posibilitar ser desinfectadas con alcohol al 70% luego de cada utilización. Se habilita además la posibilidad de utilizar el sistema de Valet Parking cumpliendo con todas las recomendaciones pertinentes.
- Los Coordinadores COVID deben guardar copias de TODOS los documentos en un lugar seguro, según sea necesario, en caso de que se produzca un caso positivo.
- Todo jugador debe contar con un apto médico al momento de iniciar el período de competencias deportivas. El mismo debe ser acorde al formato de la URP para aquellas personas que no han tenido COVID-19 (ver Anexo) y con una evaluación por cardiólogo para aquellos que hayan tenido COVID-19 ya sea previo al inicio de las competencias o en cualquier momento de estas, para retomar la actividad deportiva.



Lic. Mirian G. Benítez
Directora
Dirección de Competencia en Promoción de la Salud



Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



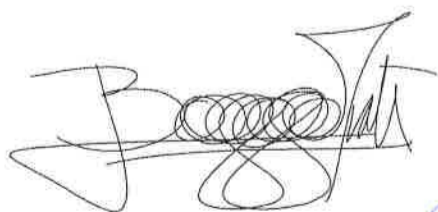
Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

De los partidos de Rugby

- Podrá asistir 20% de público en cada sector, sin test para los que hayan completado el esquema completo de vacunación, y con test de antígenos para aquellas personas con esquema incompleto.
- Además del público el acceso al predio estará permitido únicamente a las personas designadas, las cuales serán las mínimas necesarias para garantizar que el juego se desarrolle de la mejor manera posible, estas personas serán denominadas "personal esencial del partido".

Personal esencial del Partido:

Personas	Número
Médico equipo local	1
Médico equipo visitante	1
Fisioterapeuta equipo local	1
Fisioterapeuta equipo visitante	1
Entrenadores locales	2
Entrenadores visitantes	2
Delegado equipo local	1
Delegado equipo visitante	1
Delegado de URP	1
Árbitro	1
Árbitros asistentes	2
4to árbitro	1
Coordinadores COVID-19	2
Recoge pelotas	2
Personal de seguridad	4
Personal de control de entradas	4
TOTAL	17



Lic. Mirian G. Benítez
Directora
Dirección de Competencia en Promoción de la Salud



Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

De carácter obligatorio para todos los participantes del evento deportivo:

- Uso de mascarilla en todo momento en la banca de suplentes y sectores de competencias para oficiales de partido.
- Se permitirá al entrenador sacarse la mascarilla únicamente para dar indicaciones a los jugadores dentro de la cancha, siempre y cuando se mantenga dentro del área técnica.

De los jugadores

- Los jugadores de los partidos, que son 23 por equipo, deberán presentar su carnet de vacunación completa para poder participar del encuentro, sin restricciones, siempre y cuando no presenten síntomas de la enfermedad. Los jugadores con esquema completo de vacunación se someterán a hisopados solo en caso de presentar síntomas o ser contacto estrecho de un caso confirmado.
- Los jugadores menores de edad que no cuenten con el esquema completo de vacunación contra Covid-19, deberán presentar resultado negativo de test PCR o antígeno.
- Establecer que los menores de edad cuenten con el esquema regular de vacunación completo, de acuerdo a la edad, con la copia de la libreta del Niño y de la Niña.
- Recomendar que los padres, tutores y el entorno cercano al niño, niña y adolescente, cuenten con el esquema completo de vacunación contra COVID-19.
- Los clubes deberán elaborar la lista de jugadores que va a participar en cada equipo, con nombre y apellido completo y número de cédula, esta lista deberá ser firmada por un profesional médico y por el presidente del club, y luego enviada a la Unión de Rugby del Paraguay, quien una vez recibida la mantendrá archivada para futuros controles.
- La URP confeccionará y enviará una carta a la Secretaría Nacional de Deportes mencionando todos los clubes que cumplieron con los requisitos establecidos en este protocolo, con la lista de los

Lic. Mirian G. Benítez
Directora
Dirección de Competencia en Promoción de la Salud



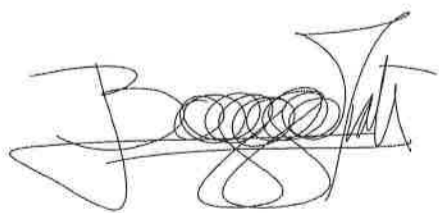

Abog. Reynaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

jugadores que participarán de los encuentros como máximo 24 horas antes de cada partido.

Observaciones finales

- Este es un protocolo abierto y como tal puede ser sometido a cambios (que deberán ser aprobados por el MSP) según la evolución de la Pandemia en Paraguay.
- Para la vuelta a prácticas de personas que se hayan contagiado de covid-19 se recomienda evaluación previa por cardiólogo quien definirá los auxiliares de diagnóstico pertinentes y dará el apto correspondiente o no.



Lic. Mirian G. Benítez
Directora
Dirección de Competencia en Promoción de la Salud



Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo....., con CI N°....., teléfono....., de.....años de edad, con domicilio en las calle de la Ciudad de....., del Departamento....., manifiesto que tomo conocimiento y acepto el PROTOCOLO PARA COMPETENCIAS DE RUGBY EN PARAGUAY y asumo la obligación de respetarlas durante mi tiempo de competencia.

Asimismo, manifiesto que estoy consciente del riesgo que implica viajar y competir en las condiciones actuales de transmisión del virus SARS-COV-2 y del riesgo a ser expuesto o infectado al salir de mi casa para trasladarme, entrenar y competir; y que tal exposición o infección pueden provocarme enfermedades, discapacidad permanente o la muerte.

Manifiesto que he sido informado de la necesidad de realizarme pruebas de detección SARS-COV-2 (RT-PCR y/o test rápido de detección de antígenos) si presento síntomas o he estado en contacto con personas que dieron positivo a la prueba.

Además, exonero de toda responsabilidad a los organizadores del evento en caso de ser contagiado con el virus SARS-COV-2, asumiendo que dicho contagio puede ocurrir, así se implementen completas y rigurosas medidas de seguridad sanitarias para minimizar el riesgo.

Asumo completamente los gastos que se pudieran ocasionar en caso de ser contagiado/a con el virus SARS-COV-2 (medicamentos, aislamiento, hotel, internación, UTI, etc.)

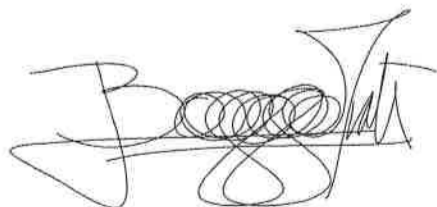
Firma del titular o responsable.....

Aclaración.....

Fecha.....


Lic. Mirian G. Benítez
Directora
Dirección de Competencia en Promoción de la Salud


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.






Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.